



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA,

04 MAY 2018

Res. H. N° 0488/18

Expte. N° 4150/18

VISTO:

La Nota N° 000673 mediante la cual la Prof. Alejandra GARCIA VARGAS, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos inherentes a su participación en el DECIMO CUARTO CICLO DEL POSDOCTORADO DEL CEA, que se llevara a cabo el 16 y 21 de abril del corriente año, en las sierras de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido de la profesora solicitante;

QUE la Prof. GARCIA VARGAS adjunta comprobante de admisión, Acta de Defensa de Tesis Doctoral y copia del Registro de Graduados de la Universidad Nacional de Córdoba;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 013/18, otorgar a la solicitante la suma de Pesos Tres mil con 00/100 (\$ 3.000,00) para cubrir gastos de inscripción, traslado y/o viáticos del Fondo de Actualización Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 24-04-18)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Alejandra GARCÍA VARGAS, DNI N° 17.909.367, Profesor Adjunto Semi Dedicación de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, hasta la suma total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (**\$3.000,00**) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Actualización Docente** para cubrir gastos de inscripción, traslado y/o viáticos para participar en la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la docente citada en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas del gasto efectuado hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia, para el corriente ejercicio y en el orden interno al **Fondo de Actualización Docente**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/FN

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



DR. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECAÑO
Facultad Humanidades - UNSa